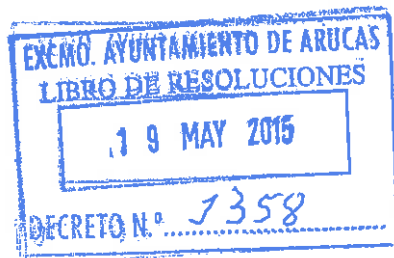




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA



CONTRATACION

egr

DON ANGEL VICTOR TORRES PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO.-

Teniendo en cuenta los antecedentes que a continuación se enumeran:

Primero.- Por Decreto de esta Alcaldía número 627, de 3 de marzo de 2015, se dispuso aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que habría de regir en la contratación del suministro de **“DIVERSO MATERIAL DE FERRETERIA”**, por un importe máximo de licitación de 93.457,95 euros, IGIC excluido y con una duración de un año con posibilidad de prórroga por un año más.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas y el expediente de contratación fueron aprobados en virtud de Decreto de la Alcaldía número 914, de fecha 26 de marzo de 2015, resolviendo proceder a la apertura de la licitación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con el precio como único criterio de valoración, en aplicación de lo establecido en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
FERRETERIA TEROR, S.L.	B-35.484.773	8250 de 24/04/2015
JOSEFA MELIAN RAMIREZ	42.517.217-S	8428 de 27/04/2015

Cuarto.- La Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del citado contrato en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2015, declaró admitidos a la licitación a ambos licitadores, tras verificar que ambos habían presentado correctamente la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-

Quinto.- En sesión celebrada con fecha 8 de mayo de 2015, la Mesa de Contratación procedió a celebrar el acto público de apertura de los sobres número 2 presentados por cada una de los licitadores, siendo las ofertas económicas de los mismos, las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
FERRETERIA TEROR, S.L,	Se compromete a ejecutar el contrato aplicando sobre los precios máximos unitarios establecidos en el Anexo I de los Pliegos un porcentaje del 12,000
JOSEFA MELIAN RAMIREZ	Se compromete a ejecutar el contrato de referencia aplicando sobre los precios máximos unitarios establecidos en el Anexo I de los Pliegos un porcentaje desde un 5% al 25% dependiendo del artículo

Sexto.- Vistas las citadas ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acordó rechazar la oferta presentada por Doña JOSEFA MELIÁN RAMÍREZ, dado que la misma no se ajusta a lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación en la que textualmente se establece: *“En la oferta económica se ha de especificar el porcentaje único y global de baja (con tres decimales) que el licitador ofrezca respecto de los precios unitarios determinados para cada uno de los materiales a suministrar relacionadas en el anexo a este pliego.”*

Séptimo.- En la citada sesión, igualmente por unanimidad de los señores miembros asistentes, se acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de empresa FERRETERIA TEROR, S.L., al constatar que su oferta si reúne los requisitos establecidos en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y se acordó requerirle la documentación establecida en el citado Pliego.

Octavo.- Por Decreto de la Alcaldía número 1306, de fecha 8 de mayo de 2015, se resolvió efectuar el citado requerimiento, habiendo presentado la citada empresa la documentación requerida con fecha 12 de mayo de 2015 y número de Registro de Entrada 9750, acreditando encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y haber depositado la garantía definitiva por importe de 4.672,90 euros.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, relativo a la contratación de suministros, a través de procedimiento abierto.

De conformidad con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y vistas las atribuciones que confiere a esta Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **FERRETERIA TEROR, S.L.**, con C.I.F.- B-35.484.773, el contrato de suministros de **“MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA”**, por un importe máximo de gasto de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (93.457,95 €)**, más el correspondiente IGIC del 7% por importe de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (6.542,05 €)**, por un año de duración, a contar desde el día que se estipule en el contrato y con posibilidad de prórroga por un año más.

SEGUNDO. De conformidad con su oferta deberá aplicar durante la ejecución del contrato un **doce por ciento (12%) de descuento** sobre los precios máximos unitarios establecidos en el Anexo I de los Pliegos.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a las partidas 01.320.212.00 y 04.459.210.00 del vigente presupuesto de gastos (RC 220150003361 y 220150003362).

CUARTO. Notificar a la empresa **FERRETERIA TEROR, S.L.**, con C.I.F. B-35.484.773 la presente Resolución, comunicándole que se le requerirá para suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución al licitador no adjudicatario.

SEXTO. Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.- Teresa Reyes Alves


EL ALCALDE,
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDÍA

Fdo.- Ángel Víctor Torres Pérez

